

## COMISIÓN PARITARIA CENTRAL-LEY N° 10.052

### ACTA ACUERDO N° 04/2024

En la ciudad de Santa Fe, siendo las 9 horas del día 09 de octubre de 2024, se reúne la Comisión Paritaria Central, de plena conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley N° 10.052 y su modificatoria Ley N° 12.750; participando de la misma el Ministro de Gobierno e Innovación Pública, Abog. Fabián Lionel BASTÍA; el Ministro de Economía, Dr. Pablo Andrés OLIVARES; el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Lic. Roald Néstor BÁSCOLO; la Secretaria de Recursos Humanos y Función Pública, Abogados Malena AZARIO, en representación del Poder Ejecutivo Provincial; y en virtud de la representación gremial prevista en el artículo de la citada ley comparecen, por la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) Seccional Santa Fe, el Sr. Jorge MOLINA, Sr. Marcelo SILVESTRO y el Sr. Hugo RODRIGUEZ; haciendo lo propio por la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) el Sr. Marcelo DELFOR; en su calidad de Secretario Administrativo del Consejo Directivo Provincial Santa Fe. -----

Mediante la presente, se brinda continuidad a las reuniones previas y luego de haberse procedido al análisis de los temas abordados, los representantes del Poder Ejecutivo presentan la siguiente propuesta:

1- El gobierno provincial propone otorgar al personal perteneciente a los distintos Escalafones regidos por la Ley 10.052 y modificatorias, un incremento porcentual del doce por ciento (12 %) para el trimestre octubre – diciembre 2024 con relación a los valores de septiembre 2024 que será aplicable sobre el sueldo básico, como así también sobre los restantes conceptos que se consignan en sus respectivos recibos de sueldo y que no se modifiquen con el incremento de aquel; ello con las mismas características y condiciones que las fijadas para la política salarial del corriente año.

El aumento será abonado en tres etapas, correspondiendo un seis por ciento (6%) a partir del 01 de octubre de 2024; un tres por ciento (3%) a partir del 01 de noviembre de 2024 y un tres por ciento (3%) a partir del 01 de diciembre de 2024.

2.- Se garantiza que el incremento porcentual ofrecido en el punto anterior, no sea inferior a la suma neta de bolsillo de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) por agente provincial comprendido por la Ley N.º 10.052 y sus modificatorias, previos descuentos de ley, y mediante una suma fija no remunerativa y no bonificable que resultará absorbible por los futuros aumentos pautados, aplicable a partir del 01 de octubre de 2024 y respecto a los haberes de septiembre 2024.

3- La política salarial propuesta se traslada en forma proporcional al tiempo trabajado por los agentes suplentes (interinos y reemplazantes) pertenecientes al Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial Decreto N° 2695/83.

4- Trasladar la política salarial definida a los agentes del sector pasivo del Escalafón Decreto Acuerdo N° 2695/83, de la Administración Provincial de Impuestos, Decreto N° 4447/92, del Servicio de Catastro e Información

Territorial, Decreto N°/201/95, y de Fiscalía de Estado conforme las normas vigentes.

5- Se fija reunión de la Comisión Técnica para el 18 de octubre del corriente a los fines de continuar con el tratamiento de los temas planteados por las organizaciones sindicales.

El cumplimiento de esta propuesta integral queda sujeta a la aprobación de las organizaciones sindicales y la correspondiente notificación ante el Ministerio de Gobierno e Innovación y Ministerio de Economía.

Sin más, previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.



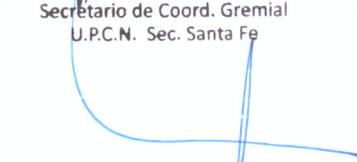
**CPN MARCELO F. SILVESTRO**  
U.P.C.N. Secretaría Técnica



**HUGO del C. de J. RODRIGUEZ**  
Secretario de Coord. Gremial  
U.P.C.N. Sec. Santa Fe



**JORGE E. MOLINA**  
Secretario General  
UPCN - Secc. Santa Fe



**Abog. Marcela Azario**  
Secretario de Recursos Humanos  
y Función Pública  
Ministerio de Economía



**MARCELO DELFOR**  
Secretario Administrativo  
Consejo Directivo Provincial  
A.T.E.



**Lic. Roald N. Bascolo**  
Ministro de Trabajo, Empleo y  
Seguridad Social  
Provincia de Santa Fe



**Dr. Pablo A. Olivares**  
Ministro de Economía  
Provincia de Santa Fe



**Dr. FABIAN LIONEL BASTIA**  
Ministro de Gobierno e  
Innovación Pública



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

## **Hoja Adicional de Firmas**

### **Anexo**

**Número:**

**Referencia:**

---

El documento fue importado por el sistema Timbó.

